



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 29 de julio de 2021  
**P.I.E. N° 832/2020-2021**

Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

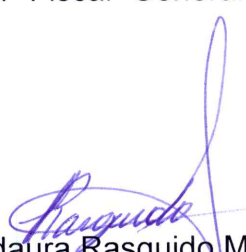


Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que por intermedio del Señor Fiscal General del Estado, el Fiscal Departamental de La Paz, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y detalle su autoridad, cuál fue el modus operandi de cada uno de los implicados dentro del denominado caso “Fraude Electoral” de las elecciones generales llevadas a cabo en fecha 20 de octubre de 2019 en nuestro país y qué elementos de prueba se establecieron para que la Fiscalía Departamental a su cargo impute a los implicados. Detalle la información para cada uno de los implicados y documente su respuesta. --- 2. Remita su autoridad, copia de las imputaciones formales realizadas por la Fiscalía Departamental a su cargo, en relación a cada uno de los implicados en el caso denominado “Fraude Electoral” de las elecciones generales llevadas a cabo el 20 de octubre del año 2019 en nuestro país.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lindauro Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA